

Comunicado de prensa 042/2018

Ciudad de México, 31 de julio del 2018

## **Otorga SAT prórroga para la presentación del dictamen fiscal 2017**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que publicará próximamente, de manera anticipada en el portal del SAT y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación, una prórroga para establecer que los contribuyentes que dictaminan sus estados financieros, podrán presentar el dictamen fiscal para 2017 y la información asociada a éste, a más tardar el 13 de agosto de 2018.

Lo anterior aplica siempre y cuando las contribuciones estén pagadas al 15 de julio de 2018 en términos de lo previsto en la regla 2.13.2, segundo párrafo de la RMF.

Así mismo, cabe destacar que, en los casos en que no se cumpla con lo anterior, el dictamen se considerará extemporáneo.

--0--